|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #057 - #063** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **95-02-057.-** APROBAR el ACTA de la SESION celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el día 31 de ENERO de 1995.  **95-02-058.-** SEÑALAR en 2,5 SALARIOS MINIMOS VITALES el VALOR MINIMO del REGISTRO que deberán pagar los estudiantes politécnicos de Ingenierías y Tecnologías, que se matriculen por PRIMERA VEZ en la Institución, a partir del I Término del Año Lectivo 1995 - 1996.  **95-02-059.-** CONOCER el INFORME VERBAL rendido por el RECTOR de la Institución acerca del proceso iniciado para la CREACION del COLEGIO POLITECNICO y AUTORIZARLO a que continúe la gestión.  **95-02-060.-** DESIGNAR una COMISION integrada por los señores Ing. CARLOS VILLAFUERTE PEÑA, Decano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, que la presidirá; Ing. OMAR MALUK SALEM, Director del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas; y, Tlg. KLEBER MORAN QUIMIS, Director del Instituto de Tecnologías, para que contenga el INSTRUCTIVO para la CONSTITUCION de los CONSEJOS CONSULTIVOS, para lo cual deberán tomar en cuenta los criterios vertidos en esta sesión y los lineamientos que constan en el documento preparado por el Rectorado.  **95-02-061.-** APROBAR en SEGUNDA y DEFINITIVA DISCUSIÓN la REFORMA del ESTATUTO de la ESPOL en lo relacionado con el CAMBIO de la DENOMINACION actual de la Facultad de Ingeniería en Electricidad por la de Facultad de INGENIERIA en ELECTRICIDAD y COMPUTACION.  **95-02-062.-** AMPLIAR la ATRIBUCION dada a la COMISION ACADEMICA con CARÁCTER RESOLUTIVO, según Resolución No. 95-01-023 de este Consejo Politécnico, para que CONOZCA y DECIDA sobre el ASCENSO DE CATEGORIA de los PROFESORES, lo que se extiende a la RENOVACION o TERMINACION de los NOMBRAMIENTOS de las DOCENTES.  Consecuente con ellos, se APRUEBA la REFORMA de los artículos 11, 12, 13 y 15 y la Disposición General Primera del Reglamento de ASCENSO de CATEGORIAS de PROFESORES TITULARES de la ESPOL, de acuerdo al texto enviado por el Vicerrector General.  **95-02-063.-** CONOCER el contenido del Oficio DIREC-03033, enviado al Consejo Politécnico por el DIRECTOR de RESPONSABILIDADES de la Contraloría General del Estado, cuyas recomendaciones de sanciones ya fueron dispuestas por el Rector de la Institución. | | |  |